

MENDOZA, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 25463/26 caratulado: "CARR DE ARTES VISUALES /S/ Solicitud de Asignación de horas superiores Prof. Pablo MORÓN".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal por cuanto el Prof. MORÓN revista en esta dependencia el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Problemática Educativa", que se dictan en todos los Grupos de Carreras; asimismo de la declaración jurada de cargos acompañada por el docente no se observa situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

Que dicha solicitud responde a la necesidad de reforzar la estructura docente de la asignatura "Dibujo I", dado que el Prof. Daniel FERNÁNDEZ, titular del cargo, se encuentra en licencia por razones particulares, lo que resulta indispensable contar con acompañamiento académico permanente de dicho espacio, garantizando el seguimiento personalizado y la adecuada implementación de los contenidos propios de la misma.

El informe favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. N° 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Prof. Pablo Sebastián MORÓN (Legajo N° 34005 – CUIL N° 20-34665186-6) en **DIEZ (10) Horas Semanales (Nivel Superior)** para cumplir funciones en el espacio curricular "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales, cuya asignación se gestiona en el marco de la ordenanza N° 13/24-C.D., por el periodo comprendido del UNO (1) de agosto hasta el QUINCE (15) de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo

Resol. N° 516


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	10 Horas semanales -Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 516


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO